

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**Acta – Comité de Ética - N° 03/2023– Reunión Ordinaria**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Ética, actualizado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 356/2022, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 para tratar el orden del día.

La nómina de los participantes de la reunión se incluye en el **ANEXO I**.

**Apertura**

La apertura de la jornada está a cargo de la Directora General de Gabinete, como encargada de coordinar la implementación del MECIP:2015 en la institución, quien agradece el involucramiento y predisposición de los miembros presentes, además se resalta la importancia del Comité de Ética en la institución. Luego se presenta la agenda a tratarse en la reunión.

Se da lectura al acta anterior y es aprobada por los miembros presentes.

**1. Presentación del objetivo**

El objetivo de la reunión es la socialización de la Resolución JEM/DGG/SG N° 233/2023 *“Por la cual se actualiza el Equipo Técnico MECIP del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015”*

**2. Actividades realizadas**

En el marco de lo establecido en la reunión anterior, y en consideración a la aprobación del Equipo Técnico MECIP para el periodo 2023, la Dirección de Planificación y Desarrollo elabora la proforma para la conformación del Equipo de Alto Desempeño de Ética – EADE, que se desprende de dicho equipo.

Al respecto, una vez que se actualice la conformación del Equipo de Alto Desempeño de Ética, se procederá a la elaboración del Plan de Trabajo 2023 y además de un cronograma de reuniones para la socialización de los trabajos.

**3. Próximas acciones a ejecutarse**

- Aprobación por resolución, del Equipo de Alto Desempeño de Ética y del Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética.
- Aprobación del cronograma de reuniones.
- Convocatoria a una próxima reunión a fin realizar un monitoreo de las acciones propuestas.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:00 horas del mismo día.

Abg. Julio Fernández Gutiérrez  
J.E.M.

Econ. María Carolina Galeano  
Directora de Auditoría  
J.E.M.

Abg. Anny Devenyn Lezcano Jara  
Directora General de Asuntos Legales  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche  
Secretaría General

Esc. Gladys Espinola  
Directora Gral. de Adm. y Finanzas  
J.E.M.

Dr. Luis Montenegro Ganchi  
Director General  
Dirección General de Talento Humano  
JEM

Lic. Arienne Parig Josa  
Dirección Ejecutiva  
J.E.M.

JEM

Mg. Alice Aguayo de Almada  
Directora General  
Dirección General de Gabinete

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

# Anexo I

## Nómina de participantes

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015**

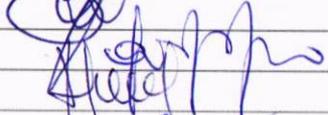
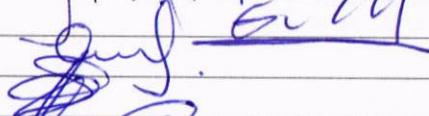
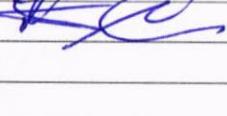
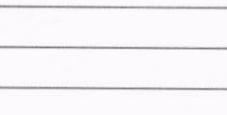
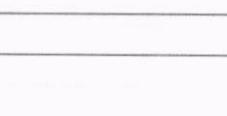
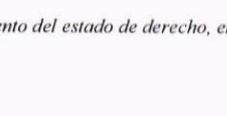
**Fecha:** 28/04/2023

**Hora:** 08:30

**Lugar:** Sala de Sesiones del JEM

**Tema:**

**COMITÉ DE ETICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

Nº	DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
1.	Dirección General de Talento Humano	Dr. Luis Morínigo Ganchi	
2.	Dirección General de Administración y Finanzas	Esc. Gladys Elisabeth Espínola	
3.	Dirección General de Gabinete	Lic. Alice Aguayo de Almada	
4.	Dirección General de Asuntos Legales	Abg. Amy Lezcano Jara	
5.	Secretaría General	Abg. María Gabriela Irún E.	
6.	Dirección de Auditoría	Lic. María Carolina Galeano	
7.	Dirección Ejecutiva	Lic. Arianne Pane Sosa	
8.	Representante del Equipo de Alto Desempeño de Ética	Abg. Julio Fernández	

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G.N° 233/2023**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015.-----**

Asunción, 18 de abril de 2023

**VISTO:** El proyecto presentado por la Dirección General de Gabinete, por el cual se solicita la actualización del Equipo Técnico MECIP del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución D.A. N° 59 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015", estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría.-

Que, asimismo, la Máxima Autoridad Institucional, por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 216/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, actualizó el Equipo Técnico de Trabajo del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, es importante precisar que el establecimiento y desarrollo del Control Interno en los organismos e instituciones públicas será responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución u organismo correspondiente y de los directivos de cada dependencia que conforman el Comité de Control Interno.-

Que, en base a las consideraciones precedentes y a que el éxito de la implementación de este modelo depende del grado de compromiso de todos los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en particular de aquellos que se han destacado por el ejercicio de un liderazgo positivo en sus respectivos equipos de trabajo, resulta necesario actualizar el Equipo Técnico MECIP a efectos de definir roles y responsabilidades que aseguren su implementación y el desarrollo a cabalidad de todos los estándares que lo componen.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes", y sus modificatorias», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: "a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: ACTUALIZAR** el Equipo Técnico MECIP del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

**Art. 2°: DESIGNAR** en carácter de Miembros del Equipo Técnico MECIP a los funcionarios que integran la nómina establecida en el Anexo que forma parte de la presente resolución.-

**Art. 3°: ASIGNAR** a los miembros del Equipo Técnico MECIP las siguientes responsabilidades:

- Difundir los fundamentos y objetivos del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.-
- Liderar la implementación del MECIP en sus respectivas unidades organizacionales, bajo las orientaciones de las instancias designadas para el efecto.-

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

.../2/...

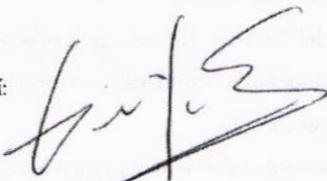
- Implementar el modelo de gestión por procesos en sus respectivas reparticiones.-
- Impulsar la identificación, el diseño y la optimización de los procesos correspondientes a la repartición donde presta servicios.-
- Fomentar la cultura del autocontrol y la prevención de riesgos, a través del uso de la herramienta de gestión disponible.-
- Revisar, analizar y consolidar información a fin de generar propuestas de mejoramiento de la gestión, a través de los canales correspondientes.-
- Detectar necesidades de capacitación y comunicarlas a las instancias pertinentes, a objeto de recibir la asistencia adecuada.-
- Facilitar y colaborar en la realización de diagnósticos de los diversos estándares del MECIP.-

**Art. 4°: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 216/2022 de fecha 21 de marzo del 2022, en todas sus partes, sobre la base de los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.-

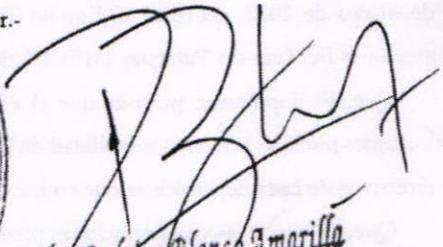
**Art. 5°: FACULTAR** a la Dirección General de Gabinete, responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), a actualizar la nómina del Equipo Técnico MECIP.-

**Art. 6°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irin Elzeche  
Secretaría General



  
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla  
Presidente

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 233/2023**

**ANEXO**

Equipo Técnico MECIP – JEM 2023	
<b>Secretaría General</b>	
Secretaría General	- Adán Amalio Sosa González
Dirección de Gestión Interna	- María Liliana Rivarola Sena
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	- Andrea Bianca Sosa Chaparro - Paulina Fernández Paciello - Claudio Antonio Bardella Aquino - Víctor Ramos Vera
<b>Dirección General de Talento Humano</b>	
Dirección General de Talento Humano	- Jazmín Monserrat Duria Menchaca - César Nicolás Rivarola Alvarenga - Petronila Dejesús Percira de Samudio - Osvaldo Florentino Barúa Molas - Gretta Ruth León González - Reinaldo José Servín Narváez
Dirección de Desarrollo	- Yelky Amín Trivero Riveros - Francisco Javier Ladalaro Salinas
Dirección de Administración del Personal	- Enrique Oviedo Vera - Nidia Patricia Benítez Rotela
<b>Dirección General de Administración y Finanzas</b>	
Dirección General de Administración y Finanzas	- Diana Mercedes Martínez Ortega - Lía Liz León Oviedo
Dirección Financiera	- Lourdes Rocío Oviedo Díaz - Sharlene Nicole Fridrikson Martínez
Dirección de Presupuesto	- Edson Esteban Silverio Machoqui - María Lilia Vargas Melgarejo
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones	- Diana Andrea Díaz Escobar - Carlos Rodríguez Monzón
Dirección Administrativa	- Einar Armando Mercedes - Pablo Alejandro Romero Benega - Alberto Daniel Benítez
<b>Dirección General de Asuntos Legales</b>	
Dirección de Asesoría Jurídica	- Pedro Hugo Lorenzo González Barrios - Julio Fernández Gutiérrez - Adriana Beatriz González Gamarra - Rosa María Aquino León - Abdón Abel Benveniste Greco - María Paz Elizeche
Dirección Jurídico Administrativo	
Secretaría Jurídica	
<b>Dirección General de Gabinete</b>	
Dirección de Planificación y Desarrollo	- Juan José Moisés Azuaga Britez - Thelma Estefanía Cáceres Ramírez - Gloria Estefani Silva Ibarrola - Lorena Tadea Fleitas Paredes - Petrona Beatriz Ramírez Samaniego - Teresita Damiana Moreira Sanabria - María Gloria Escobar Benítez - Ángel David Meza Saldívar - Gloria Stella Colmán Ortúzar - Carmen Beatriz Duarte Morales - Hugo Hernán Ortiz Cuba
<b>Dirección de Auditoría</b>	
Dirección de Auditoría	- Lizzie Angélica Velázquez Cámeron - Nidia Melissa Maldonado Fernández
<b>Dirección Ejecutiva</b>	
Dirección Ejecutiva	- Víctor Mauricio Ramírez Velázquez - Laura Sofía Espinola Bobadilla

*Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche*  
Secretaría General

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho en beneficio de la sociedad.*

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo  
www.jem.gov.py



*Abg. Rodrigo Blanco Amarilla*  
Presidente

Tel: (595 21) 442662  
Asunción-Paraguay